



Ayuntamiento de Navatrasierra

BANDO

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de incendios forestales, la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Política Forestal, y la Entidad Local Menor de Navatrasierra, firmaron un convenio con el objeto de establecer un marco de colaboración y cooperación que facilite el cumplimiento de la obligación del Ayuntamiento para la elaboración de un Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales.

Mediante dicho Convenio, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Política Forestal se compromete a la asistencia técnica que, entre otros, comprende la realización de la documentación técnica necesaria para la aprobación del Plan y por su parte, el Ayuntamiento se obliga a la aceptación de las medidas contempladas en dicho Plan. y que deberán ser **ejecutadas por los titulares de los terrenos afectados o, en su caso, de forma subsidiaria por el Ayuntamiento.**

Por lo tanto:

HAGO SABER

Primero. Que, con el objeto de minimizar el riesgo de incendios en el casco urbano, o que se propague al mismo cualquier incendio que se produzca fuera de él; todas aquellas personas titulares de terrenos afectados por el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales, están obligadas a realizar las tareas necesarias para mantenerlos limpios de matorral, rastrojos y arbolado, según las indicaciones de dicho plan y que aparecen ilustradas en el plano adjunto a este bando.

Segundo. Que dichas tareas deben estar terminadas antes del día 15 de junio de cada año.

Tercero: Que los propietarios de fincas o solares situadas dentro del casco urbano, y no contempladas en este plan, antes de la fecha indicada anteriormente, deberán mantenerlas limpias de maleza, y de cualquier elemento que pueda representar un riesgo de propagación del fuego en caso de incendio.

Se apela a colaboración y diligencia de los vecinos en el cumplimiento de estas medidas, no solo por la responsabilidad en la que pueden incurrir, sino por la seguridad que aporta a la población en caso de incendio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navatrasierra a 25 de mayo de 2021

El alcalde



Fdo: Feliciano Díaz Fernández